

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-0 ⁷⁹

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Defensor Público General, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-03 de 15 de enero de 2016, de acuerdo con lo que disponen los arts. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 y 26 de su Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2016.

QUE, mediante memorandos No. DP-SDO-2016-0759-M y 0761-M de 6 y 7 de junio de 2016, respectivamente, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, economista Fausto Pozo, ha solicitado se reforme el referido PAC 2016, para el "programa de requerimiento y dotación de servicios logísticos"; el primero para la Defensoría Pública en la ciudad de Riobamba, y el segundo para el arriendo para oficinas de la Defensoría en la ciudad de Esmeraldas.

QUE, con Memorandos No. DP-DGA-2016-0237-M y 239-M de 7 de junio de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, economista Estuardo Salazar Guerrero, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en ejercicio de la delegación constante en el artículo 10 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014,

RESUELVE:

e
A **ARTÍCULO 1o.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2016 (tercera modificación), en los términos constantes en el memorando señalado en el segundo considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:**

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2016

TERCERA MODIFICACIÓN

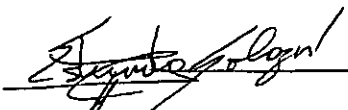
| ÍTEM PRESUPUESTARIO | CPC | TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD ANUAL | COSTO UNITARIO (Dólares) | CUATRIMESTRE | | | OBSERVACIONES |
|---------------------|-----------|--|--|----------------|--------------------------|--------------|---|---|-------------------------------------|
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | |
| 53.04.21 | 547300011 | SERVICIO | Servicio de pintado de pared (superficies) interiores verticales para superficies de cemento, hormigón o yeso incluido materiales en la ciudad de Riobamba | 1 | USD 3,000.00 | | X | | Se incluya esta actividad en el PAC |
| 53.05.02 | 512900021 | SERVICIO | Arrendamiento de oficina en la ciudad de Esmeraldas | 1 | USD 12,000.00 | | X | | Se incluya esta actividad en el PAC |

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefa de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2016 de la Defensoría Pública utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 17 JUN. 2016

A e



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS